

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**PARLA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria el día 11 de noviembre de 2011, adoptó, entre otros acuerdos, el siguiente:

1. Aprobar inicialmente la modificación del proyecto de reparcelación de la UE-2, Sector-5, terciario-industrial, condicionado a la aprobación del Plan Parcial del Sector y que antes de la aprobación definitiva se cumpla lo establecido en los informes de los técnicos municipales.

2. Exponer lo actuado al público durante un período de veinte días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, periódico y propietarios para oír reclamaciones.

3. Que por Secretaría General o funcionario delegado se diligencien los documentos y planos.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Parla, a 14 de noviembre de 2011.—La concejala-delegada de Presidencia, Urbanismo, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Empresarial y Políticas Transversales, María José López Bandera.

(02/9.995/11)